

Artículo 18 Se traspasa la pensión otorgada por el Estado dominicano al señor Leocadio Gutiérrez, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0012427-8, a favor de la señora Isabelita Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.060-0012626-5.

Artículo 19 Se traspasa la pensión otorgada por el Estado dominicano a la señora Estela Bienvenida Ramírez Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0005663-8, a favor del señor Pedro Alexis Filpo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0005596-0.

Artículo 20 El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

Artículo 21. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

Artículo 22. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 276-11 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado por discapacidad y por antigüedad en el servicio a varios servidores públicos. G. O. No. 10615 del 29 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 276-11

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

VISTOS: Los Oficios Nos.1374, 1375 y 1376 del 4 de abril de 2011; del Ministerio de Hacienda, en donde solicita las pensiones de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora AFRICA FRIAS YENEWX, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0048644-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
2. Al señor AGRIPINO RUALES VENTURA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.073-0002759-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
3. A la señora AIDA MARIA TEJEDA HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.013-0006038-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
4. A la señora ALEJANDRINA TEJEDA REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0811146-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
5. A la señora ALTAGRACIA ABREU, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0004587-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
6. A la señora ALTAGRACIA FELIZ FELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1301077-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
7. A la señora ALTAGRACIA FORTUNA RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0135153-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

8. A la señora ALTAGRACIA MILAGROS ARAUJO RAFAEL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0396876-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

9. A la señora AMPARO OZUNA DE MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0335175-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

10. A la señora ANA CRISTINA FIOR DALIZA SANTANA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0036788-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

11. A la señora ANA DOLORES RECIO FAMILIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194295-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

12. A la señora ANA ELIZABET RAMIREZ MONTERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0859524-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

13. A la señora ANA ELSA REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0715877-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

14. A la señora ANA LUCIA ALMONTE TAVAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0050719-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

15. A la señora ANA MERCEDES BATISTA ALMONTE DE ESPINAL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.041-0002911-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

16. A la señora ANA VIRGEN RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0498590-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

17. A la señora ANDREA RAMIREZ DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0575635-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

18. A la señora ANDREA ANTONIA TORRES ESTEVEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.033-0000591-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

19. Al señor ANDRES BELTRE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0040444-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
20. Al señor ANGEL FELIX GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0035309-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
21. Al señor ANGEL MARIA SOLANO SIERRA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0055194-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
22. A la señora ANGELITA MARIA VALENZUELA GUERRERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0185593-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
23. A la señora ANTIGUA SANCHEZ DE BIDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0781413-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
24. A la señora ANTONIA MEJIA SANTOS DE MIESES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0608937-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
25. A la señora ANTONIA MERCEDES SEVERINO DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0119930-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
26. A la señora ANTONIA MILAGROS CARRASCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0866138-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
27. Al señor ANTONIO MANUEL ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1378220-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
28. A la señora APOLINIA LAURIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0334223-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
29. A la señora AQUILINA SANTANA CORDERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0354482-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

30. Al señor ARSENIO DISLA NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0303857-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

31. A la señora AURELIA ELISA SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0869332-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

32. A la señora BARTOLA MARIA ARIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0185221-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

33. A la señora BARTOLINA NOVA MATEO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 108-0002371-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

34. Al señor BASILIO MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0655470-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

35. A la señora BEATRIZ PEREZ RINCON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0402783-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

36. A la señora BEATRIZ ROA MONTILLA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0824713-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

37. Al señor BERNARDO PAULINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0022445-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

38. Al señor BIANELO CUEVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0021957-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

39. A la señora BORGONIA HEREDIA HEREDIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0420457-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

40. A la señora CANDIDA ESPINAL L. DE REYNOSO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.049-0006249-0, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87), mensuales.

41. A la señora CARLA MONTERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0000337-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

42. A la señora CARLITA HERRERA GERVACIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0335105-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

43. Al señor CARLOS MANUEL HEREDIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.020-0001858-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

44. Al señor CARLOS MANUEL MORILLO SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0322123-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

45. A la señora CARMEN CAMPUSANO BAUTISTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0674895-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

46. A la señora CARMEN CORCINO CUELLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0823357-8, con un monto de diez mil cuatro pesos con 69/100 (RD\$10,004.69), mensuales.

47. A la señora CARMEN CRUZ CASTILLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0194172-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

48. A la señora CARMEN ENRIQUETA CARO OLIVAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545104-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

49. A la señora CARMEN JAQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0328062-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

50. A la señora CARMEN LANTIGUA VASQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0737978-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

51. A la señora CARMEN LUISA RAMIREZ TORREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.024-0001681-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

52. A la señora CARMEN SARANTE PIÑEYRO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0752321-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

53. A la señora CASILDA RIVERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0007771-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

54. Al señor CASIMIRO POLANCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.096-0007213-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

55. A la señora CATALINA CABRAL RAMIREZ DE MACARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0669462-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

56. Al señor CECILIO BELLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0652898-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

57. A la señora CELESTE CAYETANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0365473-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

58. A la señora CIRA ZAIDA CASTILLO DE LEON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0246726-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

59. Al señor CIRIACO GERMAN GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0004312-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

60. A la señora COLACINA ALBERTO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0211234-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

61. Al señor CONFESOR GONZALEZ GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0004986-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

62. A la señora CONSUELO MDES. FELICITA LEON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0093103-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

63. A la señora CRISTOBALINA PANIAGUA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0407500-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

64. Al señor DANIEL MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0492492-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

65. Al señor DANILO VALDEZ ABAD, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0050083-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

66. Al señor DARIO ANTONIO SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0212905-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

67. A la señora DEIDAMIA GENOVEVA CALDERON PATROCINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356148-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

68. Al señor DEMETRIO ARTURO SENA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.069-0004151-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

69. Al señor DEMETRIO RAFAEL PICHARDO TRUFEL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0199209-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

70. A la señora DILELVIS RODRIGUEZ RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0074906-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

71. Al señor DIOGENES OVALLE ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0069126-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

72. A la señora DOLORES POLANCO LANTIGUA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0798134-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

73. A la señora DOMINGA FLORIAN CUEVAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0900582-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

74. Al señor DOMINGO ANTONIO BATISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.094-0000646-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

75. Al señor DOMINGO LINARES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1092423-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

76. Al señor DOMINGO MERCEDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0363971-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

77. A la señora DULCE DE JESUS JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0000751-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

78. A la señora EDUVIGES CUEVAS O. DE VALENZUELA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0608667-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

79. A la señora EFIGENIA SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0022461-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

80. Al señor ELADIO SEGURA MANCEBO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.020-0007353-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

81. A la señora ELBA NURY BONILLA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.097-0011776-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

82. Al señor ELISEO ANTONIO SANTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0035060-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

83. A la señora ELSA ALTAGRACIA SANTOS ARIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0101490-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

84. A la señora ELSA MARINA ESPINAL ULLOA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0047721-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

85. Al señor EMILIANO PAYANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.053-0013145-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

86. Al señor ENOELIO SEGURA SENA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.020-0007362-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

87. Al señor ENRIQUE PARRA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0007612-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

88. A la señora EPIFANIA DUARTE DUARTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0058033-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

89. A la señora ESMELINDA FELIZ MATOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0001732-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

90. A la señora ESPERANZA CARIDAD DE LOS SANTOS CABADA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0776186-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

91. A la señora ESPERANZA CELEDONIO SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0192180-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

92. A la señora ESPERANZA GUERRERO CEDEÑO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0049785-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

93. Al señor EVANGELIO PUELLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0015938-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

94. A la señora FARIDA ENGRACIA PUJOLS PEGUERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0624191-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

95. Al señor FAUSTINO FORTUNATO FIGUEROA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0270118-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

96. A la señora FE ALTAGRACIA PAYANO DE LA CRUZ DE UREÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0012430-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

97. A la señora FELICITA DOMITILIA CESPEDES CORDERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0618759-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

98. Al señor FELIX MARIA VARGAS VILLAR, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0058605-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

99. Al señor FELIX ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0788453-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

100. Al señor FERMIN FIGUEROA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0615957-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

101. Al señor FIDEL PUJOLS FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.013-0026632-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

102. A la señora FLOR MARIA TEJEDA VALDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0015420-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

103. A la señora FLORA MARIA PERALTA CABRERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0819105-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

104. A la señora FLORENCIA ALTAGRACIA ENCARNACION MINIEL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0114587-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

105. Al señor FLORENCIO FLORENTINO FERREIRA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0084420-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

106. Al señor FRANCISCO ANTONIO VARGAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.034-0003618-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

107. Al señor FRANCISCO COLUMNA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.068-0012681-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

108. Al señor FRANCISCO ENCARNACION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0835890-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

109. Al señor FRANCISCO GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.071-0001143-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

110. Al señor FRANCISCO MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0066480-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

111. Al señor FRANCISCO MERCEDES MARTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0011135-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

112. A la señora GABINA SANCHEZ RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0386977-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

113. Al señor GENOBIO BRUNO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0015122-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

114. Al señor GERARDO FLORENTINO PIMENTEL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194020-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

115. A la señora GERTRUDIS KING MEDINA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324532-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

116. Al señor GIL SANTANA FRANCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0027869-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

117. A la señora GLADYS VOLQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.020-0006734-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

118. A la señora GODIVA MARIA CUELLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0716221-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

119. Al señor GREGORIO BAEZ CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0037839-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

120. A la señora GRISMILDA BALDEMIRA ABREU, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.034-0028844-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

121. A la señora HILADA ANTONIA CESPEDES RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0047059-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

122. Al señor HIPOLITO ABREU MARTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0034126-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

123. Al señor HORACIO HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0849053-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

124. A la señora INES VASQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0950390-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

125. A la señora IRENE DEL CARMEN PEREZ SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0328185-3, con un monto de cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 06/100 (RD\$5,355.06), mensuales.

126. A la señora ISABEL QUEZADA ROJAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0610538-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

127. Al señor JESUS QUEZADA DE PAULA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.005-0023719-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

128. A la señora JOAQUINA MILADIS ALCANTARA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0122272-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

129. Al señor JORGE ADALBERTO MARTINEZ MORDAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.013-0021389-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

130. Al señor JOSE ALBERTO ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0633189-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

131. Al señor JOSE ALTAGRACIA RAMOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0072421-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

132. Al señor JOSE AMPARO MAGALLANES FIGUEROA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0425574-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

133. Al señor JOSE ANTONIO REYES TEJADA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0222165-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

134. Al señor JOSE DEL CARMEN VENTURA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0963584-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

135. Al señor JOSE GARCIA HILARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0715506-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

136. Al señor JOSE MONERO DE LOS SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0045319-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

137. Al señor JOSE MORENO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.008-0004119-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

138. Al señor JUAN ANTONIO GARCIA CAMILO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0428790-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

139. Al señor JUAN ANTONIO MARTINEZ MENDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0005815-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

140. Al señor JUAN BAUTISTA GUZMAN ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0019616-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

141. Al señor JUAN BAUTISTA HERNANDEZ LUPERON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0908735-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

142. Al señor JUAN CABADA MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0429721-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

143. Al señor JUAN RAMON DE JESUS NINA HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0742430-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

144. A la señora JUANA ACOSTA ACOSTA DE CASTILLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 123-0001493-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

145. A la señora JUANA MARIA TORRES JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0213652-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

146. A la señora JUANA SANTA UBALDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0461658-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

147. A la señora JULIA SOTO ORTIZ DE GOMEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0191989-2, con un monto de nueve mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$9,680.00), mensuales.

148. A la señora KENYA MERCEDES MENDOZA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0178268-8, con un monto de veintiocho mil pesos con 00/100 (RD\$28,000.00), mensuales.

149. A la señora KIMANIA BAEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0001944-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

150. A la señora LEONA GUZMAN MAÑON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324518-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

151. A la señora LINA BIDO MONTERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0010735-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

152. A la señora LORENZA DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0975243-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

153. A la señora LOURDES MERCEDES PAULINO DE ASA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0285201-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

154. A la señora LUGARDA JUSTINA ARACENA TORRES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.041-0002197-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

155. Al señor LUIS EURIPIDES GUERRERO CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0000980-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

156. Al señor LUIS GILBERTO MINAYA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0057766-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

157. Al señor LUIS OCTAVIO MATEO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0000829-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

158. Al señor LUIS QUEZADA CEPEDA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.053-0001187-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

159. A la señora LUZ DIAMELA MONTANDON BAEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0001679-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

160. Al señor MANUEL DE LA ROSA HERRERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0715404-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

161. Al señor MANUEL URBAEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.080-0004152-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

162. Al señor MARCO RODRIGUEZ ACEVEDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0476990-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

163. A la señora MARGARITA DEL CARMEN BURGOS DELAI, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0172776-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

164. A la señora MARIA ALBERTO BURGOS JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0133758-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

165. A la señora MARIA ALTAGRACIA ABREU M. DE GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0079312-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

166. A la señora MARIA ALTAGRACIA GARCIA DE MEJIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0003221-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

167. A la señora MARIA ALTAGRACIA SUAZO SORIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0047254-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

168. A la señora MARIA DE LOS SANTOS PINALES GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0040733-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

169. A la señora MARIA FELICIA NATIVIDAD GUTIERREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194076-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

170. A la señora MARIA JOSEFA PERALTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0091535-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

171. A la señora MARIA JOSEFINA BENEDICTO TAVAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0063349-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

172. A la señora MARIA RAMONA PERALTA DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0982557-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

173. A la señora MARTHA MONTERO CONTRERAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0009512-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

174. Al señor MARTIN FRANCISCO VARGAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0014125-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

175. Al señor MERALDO FAMILIA MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0016234-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

176. A la señora MERCEDES DE LA ROSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0024151-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

177. A la señora MERCEDES LUISA DE LA ROSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0540773-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

178. A la señora MERCEDES SORIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0337043-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

179. Al señor MIGUEL ANGEL VARGAS NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.046-0019521-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

180. Al señor MIGUEL ANTONIO VALDEZ CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0049700-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

181. Al señor MIGUEL CABRERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0708128-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

182. Al señor MIGUEL HERMINIO RAMIREZ CHICON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.121-0001179-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

183. Al señor MIGUEL PRENSA MORENO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.005-0016967-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

184. A la señora MILADY FERRERAS SENA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0016136-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

185. A la señora MILAGROS ALTAGRACIA GUERRERO NOVA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0839049-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

186. A la señora MILAGROS ALTAGRACIA ROSARIO DE TAVERAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0278466-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

187. Al señor NAZARIO HEREDIA QUEZADA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.005-0018264-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

188. A la señora NEMESIA MERCEDES PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0009335-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

189. A la señora OLIVA RONDON ADON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0433765-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

190. Al señor OSCAR ANTONIO FELIPE TORIBIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0348652-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

191. A la señora PATRICIO SILVERIO BATISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0026368-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

192. A la señora PAULA CAMILO RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0143610-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

193. A la señora PAULA DE LOS SANTOS HERRERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0797477-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

194. Al señor PEDRO IGNACIO BAEZ CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.013-0012808-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

195. Al señor PEDRO RAMON ROSADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0032780-8 con un monto de siete mil ciento veinte pesos con 00/100 (RD\$7,120.00), mensuales.

196. A la señora PERCIA SOSA PAEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.025-0003023-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

197. A la señora PIEDAD MARIA MARTINEZ CAMINERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0573965-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

198. A la señora POLONIA GRACIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0592643-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

199. A la señora PORFIRIA MARTE DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0349720-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

200. Al señor PRADO PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0214136-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

201. Al señor PREVISTERIO RODRIGUEZ URBAEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0029660-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

202. Al señor RAFAEL ANTONIO VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0164625-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

203. Al señor RAFAEL BURGOS PAREDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.059-0000818-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

204. Al señor RAFAEL EMILIO RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0705505-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

205. Al señor RAMON ANTONIO FERNANDEZ HOLGUIN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0070707-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

206. Al señor RAMON ELOI MARTE BURGOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0071501-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

207. Al señor RAMON FILIBERTO CRUZ RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0179189-5, con un monto de cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos con 50/100 (RD\$5,158.50), mensuales.

208. A la señora RAMONA LOPEZ ACOSTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0089042-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

209. A la señora RAMONA RUIZ ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0875648-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

210. A la señora ROMITA VALERIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0722923-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

211. Al señor RUBEN DARIO NOLASCO VELEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0011175-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

212. Al señor RUDECINDO FERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0012527-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

213. Al señor SANTIAGO ROBLES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0827728-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

214. Al señor SANTO FRANCISCO VENTURA ALMONTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0005514-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

215. A la señora SEBERINA ADON RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0560137-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

216. A la señora SERGIA SENA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0015399-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

217. A la señora SILVESTRE ANTONIO TAMAREZ CALDERON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0002689-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

218. Al señor SILVESTRE COCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0618772-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

219. A la señora SILVIA EUGENIA TEJEDA PEREZ DE FERRAND, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0055221-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

220. Al señor SIMPLICIO FLORIAN ENCARNACION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.014-0003156-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

221. Al señor TEOFILO MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0074173-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

222. A la señora TERESA RAMONA CARRERAS DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545757-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

223. A la señora TORIBIA PINEDA P. DE JESUS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0611726-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

224. A la señora VERTILIA ORTIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0648969-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

225. Al señor VERTILIO CEPEDA SOSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0196951-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

226. Al señor VIRGINIO JEREZ FLORENTINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0513081-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

227. A la señora VITALINA DE LEON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0042456-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

Artículo 2. Se modifica el Numeral 2, del Artículo 2, del Decreto No.331-07, del 3 de julio de 2007, para que en lo delante rija de la siguiente manera:

“2. Después de una labor de 14 años en la Administración Pública, se concede el beneficio de la jubilación y se otorga una pensión especial del Estado a la señora Ozema del Carmen Adriana Pina Peláez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0530775-5, con monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.”

Artículo 3. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora ADRIANA DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0062572-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
2. A la señora AGRIPINA ISABEL PIMENTEL GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0025363-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
3. A la señora AGUSTINA VENTURA DE DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0309556-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
4. A la señora ALBA MERCEDES PEREYRA RODRIGUEZ DE AQUINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0016627-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
5. A la señora ALEJANDRINA CASTILLO SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0008628-8, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89), mensuales.
6. Al señor AMADO LINARES VELEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0083952-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
7. A la señora AMPARO ANTONIA RODRIGUEZ ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0082418-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.
8. A la señora ANA ESTELA RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0189166-1, con un monto de seis mil trescientos veinticuatro pesos con 73/100 (RD\$6,324.73), mensuales.

9. A la señora ANA FRANCISCA FURCAL Y MORETA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0761118-8, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37), mensuales.

10. A la señora ANA GRISMILDA PERALTA JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1055301-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

11. A la señora ANA LUISA GARCIA DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0132521-5, con un monto de cinco mil novecientos catorce pesos con 42/100 (RD\$5,914.42), mensuales.

12. A la señora ANA MARIA MATOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013884-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

13. A la señora ANA MARIA POLANCO NUÑEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0264606-4, con un monto de quince mil setecientos veinte pesos con 00/100 (RD\$15,720.00), mensuales.

14. A la señora ANA MILKA LENCHIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0007621-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

15. A la señora ANA VICTORIA CASTILLO MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0061350-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

16. Al señor ANGEL DE JESUS REINOSO HIDALGO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0242048-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

17. Al señor ANGEL VINICIO RIVERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0062894-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

18. A la señora ARGELIA DE LA ROSA LORENZO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0024455-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

19. A la señora ARGENTINA TEJEDA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.013-0001772-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

20. A la señora ARGENTINA VASQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0846308-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

21. Al señor ARTURO DE JESUS DIAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0425399-2, con un monto de nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos con 74/100 (RD\$9,875.74), mensuales.

22. Al señor BARON FERRERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.070-0001136-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

23. A la señora BELGICA ALTAGRACIA CABREJA GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0144614-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

24. Al señor BENJAMIN MEDINA NOVA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.070-0001894-0, con un monto de nueve mil quinientos noventa y cinco pesos con 56/100 (RD\$9,595.56), mensuales.

25. Al señor BIENVENIDO LAUREANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0033389-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

26. Al señor BLAS ARCANTARA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0713575-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

27. A la señora BRUNILDA MIGUELINA ZAYAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0530418-2, con un monto de veintisiete mil seiscientos treinta y ocho pesos con 44/100 (RD\$27,638.44), mensuales.

28. A la señora CARMELITA LINARES DE LOS SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0354215-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

29. A la señora CLEDIA SEMIRAMIS THEN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0071049-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

30. A la señora CRUZ MARIA LUCIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0263387-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

31. A la señora CRUZ MARIA RODRIGUEZ FELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.041-0004294-6, con un monto de once mil setecientos cincuenta y tres pesos con 78/100 (RD\$11,753.78), mensuales.

32. Al señor DANIEL ENRIQUE CABRAL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0027283-0, con un monto de seis mil ochocientos seis pesos con 16/100 (RD\$6,806.16), mensuales.

33. A la señora DINORA GARCIA VARGAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.024-0011504-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

34. Al señor DIONISIO ALMONTE GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.072-0002776-6, con un monto de cinco mil setecientos veintinueve pesos con 60/100 (RD\$5,729.60), mensuales.

35. Al señor DOMINGO ALEJO DIAZ CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0037924-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

36. Al señor DOMINGO CESAR ARREDONDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0320543-1, con un monto de ocho mil seiscientos treinta y tres pesos con 33/100 (RD\$8,633.33), mensuales.

37. A la señora DORIS GIOVANNA ALEMANY A. DE GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0159619-5, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.

38. A la señora ELBA SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0868523-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

39. A la señora ELIOGIRDA PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0684872-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

40. A la señora ELSA CELESTE MARTINEZ I. DE TEJEDA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0018856-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

41. A la señora ELSA MARIA NUÑEZ VARGAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.035-0009789-8, con un monto de siete mil seiscientos diecinueve pesos con 15/100 (RD\$7,619.15), mensuales.

42. A la señora ELSA YOLANDA DE LOS SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0767259-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

43. A la señora EMELINDA CABRERA ROMERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0446297-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

44. A la señora ESTELA CUESTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0339426-8, con un monto de ocho mil quinientos veintiséis pesos con 48/100 (RD\$8,526.48), mensuales.

45. Al señor FAUSTINO AGUERO SOLANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0916876-5, con un monto de ocho mil cuarenta y un pesos con 38/100 (RD\$8,041.38), mensuales.

46. Al señor FELICITO SOTO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0000692-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

47. A la señora FLORENTINA PEREZ LEBRON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0016636-1, con un monto de once mil setecientos cincuenta y tres pesos con 78/100 (RD\$11,753.78), mensuales.

48. Al señor FLORENTINO HENRIQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0110885-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

49. A la señora FRANCISCA FERRER, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0407783-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

50. A la señora FRANCISCA ANTONIA LOZANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0041580-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

51. Al señor FRANCISCO POLANCO SALAZAR, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0868402-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

52. Al señor FRANCISCO MANUEL VALDEZ VASQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.022-0015875-2, con un monto de diecinueve mil ochocientos veintiséis pesos con 67/100 (RD\$19,826.67), mensuales.

53. Al señor FRANKLIN ANIBAL DE JESUS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0025591-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

54. A la señora GABRIELA MONTES DE OCA BOYER, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0049473-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

55. Al señor GERMAN ALEXIS ESCARFULLERY VARGAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0018066-9, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.

56. A la señora GLADYS MARIA TRONCOSO RIVERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0397403-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

57. A la señora GLORIA HERNANDEZ VILORIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0448703-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

58. Al señor GUILLERMO EDDY PRINCE VICIOSO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0060958-2, con un monto de cinco mil ciento setenta y nueve pesos con 60/100 (RD\$5,179.60), mensuales.

59. Al señor GUSTAVO ADOLFO TIRADO FERMIN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0083157-7, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00), mensuales.

60. A la señora HEROINA RAMOS HERRERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0004095-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

61. A la señora IRENE SOXIDIS VILORIA REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0036872-3, con un monto de diez mil setecientos setenta y cuatro pesos con 29/100 (RD\$10,774.29), mensuales.

62. A la señora ISABEL REYNA RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0020610-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

63. Al señor ITURBIDES GUILLERMO ZALDIVAR LUNA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0259955-6, con un monto de treinta y dos mil pesos con 00/100 (RD\$32,000.00), mensuales.

64. Al señor JESUS ABREU MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0022633-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

65. Al señor JOSE ALTAGRACIA DE LOS SANTOS NOVA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0559052-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

66. Al señor JOSE ALTAGRACIA LARA DECENA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0017366-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

67. Al señor JOSE MARIA ALMONTE GUTIERREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0077610-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

68. Al señor JOSE RAMON CAMILO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.032-0015084-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

69. Al señor JUAN BAUTISTA SANCHEZ OVIEDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0326923-9, con un monto de cinco mil ciento noventa pesos con 94/100 (RD\$5,190.94), mensuales.

70. Al señor JUAN FRANCISCO PAYANO DE LEON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194237-3, con un monto de cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos con 57/100 (RD\$5,346.57), mensuales.

71. A la señora JUANA BAUTISTA BALLAS ARIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0068786-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

72. A la señora JULIA ANTONIA PICHARDO DE GARCES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0068759-9, con un monto de veinte mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 67/100 (RD\$20,834.67), mensuales.

73. A la señora JULIA DE LOS SANTOS PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0078952-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

74. Al señor JULIO PEÑA PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0227327-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

75. Al señor JUSTINIANO SEVERINO REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.090-0007387-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

76. Al señor LEONCIO DE JESUS BURGOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0073930-3, con un monto de nueve mil setecientos veintiséis pesos con 14/100 (RD\$9,726.14), mensuales.

77. A la señora LEOVIGILDA ALTAGRACIA GARCIA RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0109490-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

78. A la señora LIDIA CELENIA BELTRE FIGUEROE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0021478-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

79. A la señora LOURDES ARACENA PICHARDO GUZMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0252244-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

80. A la señora LUCRECIA PEREZ MINAYA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0006368-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

81. Al señor LUIS RAFAEL BUENO JAQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0048885-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

82. Al señor LUIS YSAIAS MUÑOZ VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0049392-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

83. A la señora LUISA OLIMPIA OGANDO BATISTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0690532-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

84. A la señora LUZ ALMONTE SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0070551-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

85. A la señora MANUEL BERNARDO MELLA HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060158-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

86. A la señora MANUELA DE JESUS ESTEVEZ RUIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0135107-0, con un monto de trece mil trescientos diecisiete pesos con 91/100 (RD\$13,317.91), mensuales.

87. A la señora MARGARITA DELGADO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0025340-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

88. A la señora MARIA AGUSTINA MELENCIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0287606-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

89. A la señora MARIA ALTAGRACIA MOLINA SUAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0826010-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

90. A la señora MARIA ALTAGRACIA SOLANO MERCEDES DE GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066165-1, con un monto de once mil seiscientos treinta y un pesos con 64/100 (RD\$11,631.64), mensuales.

91. A la señora MARIA ANTONIA RODRIGUEZ HORGUIN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0261751-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

92. A la señora MARIA DE JESUS FRIAS MARTE DE PERALTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0212343-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

93. A la señora MARIA DOLORES REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0041408-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

94. A la señora MARIA ELENA MEDRANO FRIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0274621-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

95. A la señora MARIA LIBERATA JULIAN MALDONADO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0282775-5, con un monto de cinco mil ciento setenta pesos con 47/100 (RD\$5,170.47), mensuales.

96. A la señora MARIA ROSA ANTONIA ROBLES OBEDIENTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0075805-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

97. Al señor MARIO RAMON GARCIA BAUTISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0064970-6, con un monto de once mil quinientos dos pesos con 65/100 (RD\$11,502.65), mensuales.

98. A la señora MARITZA DEL CARMEN VASQUEZ E. DE LAUREANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0059381-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

99. A la señora MARTINA PERDOMO CADENA DE URIBE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0033012-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

100. Al señor MAXIMINA CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0019527-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

101. A la señora MELANIA BIENVENIDA LASSOSE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0677015-9, con un monto de once mil setecientos cincuenta y tres pesos con 78/100 (RD\$11,753.78), mensuales.

102. Al señor MELITO MILCIADES FELIZ CALDERON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0644736-0, con un monto de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con 45/100 (RD\$5,455.45), mensuales.

103. Al señor MERALDO MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0651165-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

104. A la señora MERCEDES ALTAGRACIA HERNANDEZ CASTILLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.051-0003119-3, con un monto de diecisiete mil trescientos cinco pesos con 38/100 (RD\$17,305.38), mensuales.

105. A la señora MERCEDES AYDA MELO BRITO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0016521-5, con un monto de treinta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con 00/100 (RD\$36,439.00), mensuales.

106. A la señora MERCEDES MARIA TAVERAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0067634-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

107. A la señora MERIDA DIAZ ZABALA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0210440-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

108. A la señora MIGUELINA ALTAGRACIA ZACARIAS MENDEZ DE FERREIRA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0151176-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

109. A la señora MILAGROS ALTAGRACIA DUVERGE MEJIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0012344-1, con un monto de dieciocho mil setecientos sesenta y dos pesos con 46/100 (RD\$18,762.46), mensuales.

110. A la señora MILAGROS ALTAGRACIA PERALTA T. DE SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0039430-7, con un monto de seis mil novecientos seis pesos con 67/100 (RD\$6,906.67), mensuales.

111. A la señora MONICA VICTORIA GOMEZ GUZMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0003317-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

112. Al señor NELSON FRANCISCO GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0531210-2, con un monto de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), mensuales.

113. Al señor PABLO ANTONIO BELLO REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0023864-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

114. Al señor PEDRO VELOZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0016891-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

115. Al señor PEDRO ANTONIO GRULLON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0787140-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

116. Al señor PONCIANO OCTAVIO BATISTA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0002252-4 con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

117. Al señor PROFETA RADNEY, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0719637-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

118. Al señor RAMON ANTONIO GOMEZ TAPIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0073286-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

119. Al señor RAMON ANTONIO GUTIERREZ MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0020686-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

120. Al señor RAMON OSCAR SANCHEZ RIVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0191957-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

121. A la señora RAMONA CANDELARIA ALT. HERNANDEZ CASTILLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0017556-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

122. A la señora REINA ANTONIA CRUZ DECENA DE BRAZOBAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0617411-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

123. ROMULO RAFAEL VERAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0370480-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

124. A la señora ROSA ADELA BRITO PUELLO DE NINA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0015125-6, con un monto de diecisiete mil setecientos cincuenta y siete pesos con 16/100 (RD\$17,757.16), mensuales.

125. A la señora ROSA ALTAGRACIA GARCIA BARET, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.095-0003284-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

126. A la señora ROSA ALTAGRACIA GARCIA SANCHEZ DE POLANCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0036208-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

127. Al señor SABINO POLONIO GUILLANDEAUX BALBUENA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.065-0000605-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

128. Al señor SAMUEL HERRERA BAEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0075253-4, con un monto de treinta y seis mil cuarenta y ocho pesos con 47/100 (RD\$36,048.47), mensuales.

129. A la señora SANTA ANGELA PEÑALO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0054879-9, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89), mensuales.

130. Al señor SATURNINO SANCHEZ BAUTISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.016-0004173-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

131. A la señora SENOVIA MONTERO DE VELAZQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0339220-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

132. A la señora SONIA TERESA GONZALEZ SOTO DE ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1134221-8, con un monto de diecinueve mil novecientos nueve pesos con 51/100 (RD\$19,909.51), mensuales.

133. Al señor TEODORO CEDANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0014135-6, con un monto de de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

134. Al señor TOMAS LARA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0611609-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

135. A la señora VELINDA NIN DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0713732-5, con un monto de nueve mil cuatrocientos trece pesos con 60/100 (RD\$9,413.60), mensuales.

136. Al señor VICTOR CEDANO MERAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0011931-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

137. Al señor VICTOR MANUEL FIGUEROO MATEO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0058057-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

138. A la señora VICTORIA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1003228-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

139. Al señor VINICIO ANTONIO MENDEZ RIVERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0029890-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

140. A la señora YRMA VICTORIA RAMIREZ PEREZ DE MATIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0561386-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

141. Al señor ALBERTO GUANTE VALERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0048628-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

142. Al señor ALCADIO NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.024-0008090-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

143. Al señor ALFONSO FROILAN TORRES ORTEGA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0412985-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

144. A la señora ANA MERCEDES SANDOVAL SILVERIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0484833-8, con un monto de cinco mil seiscientos dieciocho pesos con 44/100 (RD\$5,618.44), mensuales.

145. Al señor ANDRES CONFESOR ROSARIO CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0010947-9, con un monto de siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con 67/100 (RD\$7,449.67), mensuales.

146. Al señor ANGEL DE LOS SANTOS HEREDIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0032488-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

147. Al señor CARLOS MANUEL VERAS HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0001125-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

148. Al señor CATALINO ULLOA GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0405926-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

149. A la señora CLARA JOSEFA FRIAS HENRIQUEZ DE NUÑEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0230132-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

150. Al señor CLETO GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.038-0007583-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

151. Al señor CORNELIO ROSARIO GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0195023-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

152. Al señor DEMETRIO CEPEDA ALBERTO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0024051-9, con un monto de siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos con 13/100 (RD\$7,549.13), mensuales.

153. A la señora EMMA ALTAGRACIA DE LOS SANTOS MORROBEL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.040-0001216-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

154. Al señor EUDES MARIANA MARTINA ALVAREZ SOSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0574783-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

155. Al señor FELIX QUINTINO VARGAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.033-0021807-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

156. Al señor FERNANDO SIMEON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0045160-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

157. Al señor FIDENCIO EDMUNDO MENDEZ MENDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1529409-2, con un monto de siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 60/100 (RD\$7,888.60), mensuales.

158. Al señor FRANCISCO RAFAEL JOAQUIN PICHARDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0576097-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

159. Al señor GABRIEL FABIAN ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.090-0018524-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

160. Al señor JOSE DE JESUS FERREIRA BAUTISTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0158979-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

161. Al señor JOSE ERNESTO DE OLIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0101629-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

162. Al señor JOSE FELIPE VOLQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0043428-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

163. Al señor JOSE LEFELBE PAULINO DURAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1174904-0, con un monto de quince mil doscientos cincuenta pesos con 80/100 (RD\$15,250.80), mensuales.

164. Al señor JUAN DE JESÚS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0618078-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

165. Al señor JUAN DE DIOS BAUTISTA OLEAGA GUTIERREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0660163-6, con un monto de nueve mil pesos con 00/100 (RD\$9,000.00), mensuales.

166. Al señor JUAN PABLO SILVESTRE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0072782-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

167. Al señor LUIS CHECO DE LOS SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0018658-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

168. Al señor LUIS BIENVENIDO DE LA CRUZ ARIZA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0189452-5 con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

169. A la señora MARGARITA CARVAJAL GUZMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.082-0000098-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

170. Al señor NELSON MANUEL CORDERO ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0048941-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

171. Al señor OLEGARIO BIDO BIDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0000057-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

172. Al señor RAFAEL AQUINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0652879-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

173. Al señor RAFAEL BIENVENIDO PEÑA CARRION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0061475-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

174. Al señor RAFAEL DAVID VALDEZ RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0012791-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

175. Al señor RAMON AUGUSTO BELEN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0065586-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

176. Al señor REMBERTO DIAZ NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0250097-2, con un monto de cinco mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$5,400.00), mensuales.

177. Al señor ROBERTO PENA MONTERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.076-0005721-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

178. Al señor ROBERTO WINSON HARRIGAN VALOYS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0096210-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

179. A la señora ROSA EUFEMIA HERNANDEZ BARCACER, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0090742-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

180. Al señor SANTIAGO ALMONTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1457517-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

181. Al señor SERGIO ZAMORA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.024-0011311-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

182. Al señor VICTOR MANUEL RODRIGUEZ FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0002366-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50), mensuales.

Artículo 4. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

Artículo 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro

de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

Artículo 6. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 277-11 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones especiales del Estado a varios sindicalistas. G. O. No. 10615 del 29 de abril de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 277-11

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTA: La comunicación de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos, del 20 de abril de 2011, dirigida al Señor Presidente de la República, en donde solicitan las pensiones de varias personas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 129 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado a las siguientes personas: